

JUNTAS RURALES

(TRANSFORMACION DEL AGRO MARROQUÍ)

PREÁMBULO

LA petrificación en la Historia del pueblo marroquí, no tan abierto en la antigüedad, como la Península Ibérica, por ejemplo, a las invasiones o colonizaciones griega, fenicia, romana, cartaginesa, bárbara y árabe, le detuvo en un grado, si no rudimentario, porque la cultura árabe tiene facetas personalísimas y muy valiosas, de evidente atraso en relación con las conclusiones casi universales del Urbanismo y Ruralismo.»

Esta situación de atraso fué la que llevó a Marruecos al Protectorado, y no interesándonos ocuparnos más que del Ruralismo en este estudio diremos que las Juntas Rurales de la Zona, creadas para acometer obras de utilidad pública y de carácter social, están logrando la transformación del agro marroquí, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes.

Antes de su creación, «la acción tutelar de la Administración sobre el campo marroquí apenas se manifestaba a través de unos préstamos de semilla concedidos a los agricultores y de la realización de algunas pequeñas obras locales y circunscritas a zocos y aguadas». Atendíanse las mejoras de zocos por la Delegación de Hacienda, que les reservaba el 30 por 100 de los ingresos por el impuesto correspondiente, y ejecutában-

se algunas obras, por lo general referidas a aprovechamiento de aguas, por la Delegación de Obras Públicas, que cifraba en sus presupuestos ciertas cantidades con tal destino.

Esta falta de coordinación de servicios en lo que se refería a los intereses y necesidades del agro marroquí hacía difícil llevarle la fluidez de una Administración previsora y capaz de proporcionar al mismo los medios de hacerlo más cómodo y más agradable a sus habitantes.

Y es que hasta el año 1942 no existió un propósito determinado de organizar en forma y debidamente una política rural bien definida. Pero si no fué hasta tal fecha, hemos de reconocer que, en verdad, la labor llevada a cabo, desarrollada sólo en siete años, desde su creación hasta la fecha, vale por siglos, pues cuando se organizaron las Juntas Rurales se hizo con un «espíritu que valora la trascendencia de una labor de conjunto expresamente dirigida a llevar al campo los beneficios de una organización rural».

Y es que, así como las poblaciones de la Zona Jalifiana disponían de Juntas Municipales, con jurisdicción limitada al territorio urbano o, a lo sumo, extendida a limitadísimas fajas de campo adyacentes, que cuidan de la organización y embellecimiento y, en general, de cuantos beneficios aconsejan las exigencias modernas, sufragando parte de los gastos que todo ello origina, con presupuestos confeccionados a base de impuestos de tipo municipal; así también se hacía necesario llevar a la población rural marroquí, o sea al resto del territorio del Protectorado —la mayor extensión del mismo— no sujeto a aquellas jurisdicciones, parte de tales beneficios, teniendo en cuenta que la diseminación de los poblados del campo no permitía ni aconsejaba la creación de organismos de aquel tipo; por lo que se encomendaron estas funciones a las Intervenciones Territoriales y Comarcales.

Para conseguir la finalidad propuesta se hizo necesario:

1.º Crear los órganos administrativos que mejor pudiesen recoger y resolver las necesidades rurales de la población marroquí para, conociéndolas, atenderlas.

2.º Dotar a tales organismos de los medios económicos proporcionados a la tarea que se les encomendaba, suficientes y propios, que les permitieran realizar un programa de mejoramientos rurales de todo orden, con continuidad y permanencia.

3.º No gravar la economía de los beneficiarios, haciendo posible que las ventajas que se ofrecen lleguen a todos los sitios del Protectorado exentas de tributos especiales.

ORGANIZACIÓN

Como hemos visto, tres problemas se le presentaban a la Administración de la Zona para llegar a la meta propuesta.

Pues bien; el primero fué satisfactoria y acertadamente resuelto, encomendándose la función administrativa a una Junta Rural en cada uno de los cinco territorios en que administrativamente se divide la Zona, integradas por todos los Bajas y Caídas del territorio respectivo, el Interventor territorial y los comarcales, perfectos conocedores de las necesidades que se sienten en su jurisdicción y del orden de preferencia con que deban ser atendidas. Las integran además el Pagador de la Territorial y, en concepto de asesores, pueden recabar la asistencia de cuantos técnicos precisen.

La unidad en la acción se consiguió colocando estos organismos bajo la dependencia de la Delegación de Asuntos Indígenas, cuya Subdelegación tiene bajo su dependencia la Inspección de Entidades Municipales y Territoriales, a la que, como su nombre indica, están vinculadas a su vez las Entida-

des Locales (Juntas de Servicios Municipales y Locales Consultivas) y las territoriales (Juntas Rurales) de toda la Zona.

Para la completa realización de las funciones de la Delegación de Asuntos Indígenas tiene ésta conexiones con las Delegaciones restantes, interviniendo la de Obras Públicas y Comunicaciones en la aprobación de planes y elaboración de informes técnicos sobre obras de las Juntas Rurales y petición de obras por el Majzen; la de Hacienda, en la participación de las Juntas Rurales en los impuestos majzenianos; la de Economía, Industria y Comercio, en los informes sobre obra de los Servicios Agronómico, Pecuario, Montes, etc., y la de Educación y Cultura, en relación con las obras en Escuelas rurales, concesión de becas y gratificaciones por vivienda a maestros.

Así, el número de Juntas Rurales es de cinco y están vinculadas a las Intervenciones Territoriales de Yebala —con cabecera en Tetuán—, Lucus —en Larache—, Gomara —en Chauen—, Rif —en Villa Sanjurjo— y Kert —en Villa Nador.

Actúa de Presidente el Bajá o Caíd más caracterizado por sus cualidades de carácter, prestigio y edad, salvo en las Regiones donde existe Naib del Gran Vizir, en quien necesariamente recae la presidencia. Es Vicepresidente el Interventor territorial, quien tiene facultad de suspender por sí mismo o a instancia de parte los acuerdos que se tomen en la Junta y que no sean de la competencia de la misma, irroguen perjuicios al Majzen o a tercera persona. Vocales son los demás componentes de la Junta, y Secretario, un Interventor designado por la misma, quien levanta actas de cuantas sesiones se celebran, para que quede constancia de los asuntos tratados y resoluciones adoptadas, estas últimas no ejecutivas hasta que son aprobadas por el Delegado de Asuntos Indígenas, a cuya autoridad corresponde la orientación, gobierno y dirección de toda la labor a desarrollar.

Las Juntas se reúnen a petición de la Presidencia o de la tercera parte de los Vocales, de los Caídes de una Comarcal o cuando haya que examinar, aprobar o liquidar cualquier obra, y, en general, cuando exista alguna causa que merezca reunión.

RÉGIMEN DE INGRESOS

El segundo problema a que nos referimos anteriormente fué asimismo resuelto favorablemente, concediéndose un crédito como aportación inicial importante de 633.269,15 pesetas y disponiéndose que los fondos existentes en la Hacienda Majzen por los conceptos del «30 por 100 de mejoras de Zocos» y el «20 por 100 de Patentes», que en aquel entonces ascendían a 2.473.274,26 pesetas en total, se distribuyeran, como se hizo, entre las distintas Juntas Rurales.

Y para el futuro incorporáronse a las Juntas Rurales parte de los impuestos existentes —para no gravar la economía del contribuyente marroquí—, constituyendo en la actualidad fuentes de ingresos de las Haciendas rurales los siguientes conceptos:

a) La totalidad de lo recaudado en cada jurisdicción por el impuesto de zocos.

b) El 25 por 100 líquido de la recaudación por expedición de tarjetas de identidad y cédulas de vecindad en el campo.

c) El importe íntegro del recargo municipal del 20 por 100 de las patentes industriales expedidas en las Intervenciones.

d) El 20 por 100 de los ingresos obtenidos por la Hacienda Majzen por concesión de aprovechamientos forestales en cada territorio.

Todo ello del total recaudado en los territorios bajo la directa administración de cada Junta Rural, es decir, que las aportaciones referidas corresponden solamente a los impuestos cobrados fuera de los términos municipales, ya que en éstos son las Juntas Municipales y Consultivas las perceptoras de tales beneficios.

También tienen en la actualidad las Juntas Rurales otras fuentes de ingresos, tales como, entre los más importantes, los productos de rentas de tiendas, cafetines, cantinas, etc., enclavados en los zocos o baños públicos y que son propiedad de dichas Entidades Territoriales.

En el estado siguiente se exponen detallados los ingresos anuales por los distintos conceptos.

I N G R E S O S

Resumen general anual de la recaudación, por conceptos

CONCEPTO	1942	1943	1944	1945
Zocos	---	2.108.274,47	2.654.713,33	2.811.414,99
Tarjetas	---	268.269,57	519.298,39	388.624,94
Patentes	---	91.654,77	143.129,29	157.693,28
Forestales... ..	---	51.529,61	241.996,38	50.664,61
Rentas... ..	---	---	---	11.602,96
Otros	2.852.288,86	34.618,50	107.697,96	257.665,60
<i>Total</i>	2.852.288,86	2.554.346,92	3.666.835,35	3.677.665,38

CONCEPTO	1946	1947	1948	1949
Zocos	2.259.345,44	2.339.259,02	2.656.267,91	2.948.065,85
Tarjetas	268.357,01	311.110,89	298.313,27	344.306,20
Patentes	125.687,07	128.463,10	168.320,37	176.189,82
Forestales... ..	345.776,45	322.160,99	249.809,03	725.940,39
Rentas... ..	43.702,54	58.589,80	69.199,75	93.403,70
Otros	162.727,37	123.679,00	385.964,43	235.034,76
<i>Total</i>	3.205.595,88	3.283.262,80	3.827.874,76	4.516.940,72

Por el estado que se incluye a continuación, referido al volumen de ingresos que los recursos económicos de las Juntas Rurales han supuesto para cada una, desde agosto de 1942 hasta el 31 de diciembre de 1949, se reconocerá como territorios de mayor potencialidad económica al Kert en primer lugar y al Rif en segundo, siguiéndoles el Lucus, el de Yebala y el de Gomara, por este orden.

RECAUDACION

Estado actual de la recaudación total, por Juntas

TERRITORIO	1942	1943	1944	1945
Yebala	349.534,62	404.639,16	426.668,50	395.995,02
Lucus	321.800,99	310.103,95	568.908,18	624.807,32
Gomara	336.427,52	377.349,55	380.584,58	413.885,79
Rif... ..	614.333,67	521.276,80	940.360,17	743.644,99
Kert	1.230.192,06	940.977,46	1.350.313,92	1.499.333,26
<i>Total</i>	2.852.288,86	2.554.346,92	3.666.835,35	3.677.666,38
TERRITORIO	1946	1947	1948	1949
Yebala... ..	363.786,20	562.246,13	540.642,87	639.595,93
Lucus	532.382,41	511.011,03	707.689,63	770.336,10
Gomara	402.685,14	424.864,63	525.863,08	636.907,84
Rif... ..	680.651,70	747.401,37	785.999,74	1.052.226,08
Kert	1.226.090,43	1.037.739,64	1.267.679,44	1.417.874,77
<i>Total</i>	3.205.595,88	3.283.262,80	3.827.874,76	4.516.940,72
T O T A L E S				
Yebala			3.683.108,43	
Lucus			4.347.039,61	
Gomara			3.498.568,13	
Rif			6.085.894,52	
Kert			9.970.200,98	
<i>Total</i>			27.584.811,67	

Analizando las cifras de los ingresos observamos que es el Impuesto de Zocos la principal fuente de recursos con que cuentan las Haciendas rurales o territoriales, a quien, por otra parte, va a parar íntegramente el importe de tal impuesto.

Por ello consignamos a continuación los ingresos del año 1949 de cada uno de ellos, por territorios:

Y E B A L A

Z O C O S	Pesetas
Telata de Beni Ider	8.775,00
Tenin de Beni Hamaied	524,70
Had de Saílula	93,90
Sebt de Beni Saïd	43.038,12
Telata de Uad Lau	2.579,97
Arbaa de Beni Hassan	34.250,10
Telata de Yebel Hebib	88.749,93
Yumaa de Zinat	79.749,93
Tenin de Beni Mesaur	23.959,92
Arbaa de Beni Mesaur	1.018,68
Jemis de Anyera	60.200,04
Tenin de Melusa	21.374,97
Telata de Tagrant	19.168,74
Arbaa de Malalien	3.400,95
<i>Total</i>	386.884,95

L U C U S

Tenin de Sidi el Iamani	116.666,60
Telata de Raixana	102.024,92
Telata de Beni Issef	8.416,66
Tenin de Beni Scar	5.583,26
Tenin de Ahl Serif	1.091,62
Arbaa de Sidi Buquer	13.325,00
Jemis de Buyedian	9.376,66
Had de la Garbia	32.450,00
Sebt de Beni Gorfet	82.500,00
Jemis de Beni Arós	40.833,50
Arbaa de Aiaxa	68.500,16
<i>Total</i>	480.768,38

G O M A R A

Z O C O S	Pesetas
Had de Beni Dereul	56.924,97
Arbaa de Jezama	12.262,44
Arbaa de Tanacob	13.624,98
Zania de Sidi Issef	4.700,01
Had del Gadir el Cruch	4.249,95
Sebt de Tamorot	2.243,70
Jemis de Eunan	12.023,78
Teni de Bab Berret	9.787,44
Telata de Beni Iahmad	83.767,99
Jemis del Haraiak	9.600,00
Sebt del Melha	1.076,14
Telata de Beni Buzra	2.446,23
Jemis de Beni Selman	5.837,49
Telata de Beni Mansur	4.515,00
Had de Beni Hclil	23.699,97
Had de Beni R'zin	2.887,50
Tenin de Uxgan	9.149,63
<i>Total</i>	258.797,25

R I F

Z O C O S	Pesetas
Had de Ruadi	27.550,20
Jemis de Beni Bufran	29.730,68
Telata de Beni Guemil	5.079,60
Arbaa de Beni Itteft	6.167,20
Tenin de Beni Hadifa	88.440,28
Arbaa de Taurirt	122.400,24
Tenin de Beni Buaiax	108.990,02
Sebt de Imzoren	51.953,60
Had de Tamasint	6.749,96
Jemis de Imrabtin	22.883,66
Yumaa de Iguemiren	702,12
Teni de Iserehon, Had de Isuiquen y Yumaa de Agalid.	1.552,86
Jemis de Suani, Sebt de Ain Kamra y Tenin de Axdir.	1.733,85
Teni de Yagzut	25.563,96
Arbaa de Beni Ahmad	18.034,00

Z O C O S	Pesetas
Had de Beni Bunsar	8.383,84
Tenin de Beni Ammart	95.509,28
Jemis de Isaguen	3.033,30
Telata de Ketama	95.316,96
Telata de Beni Bexir	3.268,95
<i>Total</i>	662.045,56

K E R T

Arbaa de Beni Sidel	104.737,38
Had de Beni Chicar	57.524,85
Telata de Beni Bugafar	3.527,00
Jemis de Cabo de Agua	18.192,00
Telata de Ain Rahal	336,35
Jemis de Driuch y Yumaa de Driuch	137.931,29
Jemis de Ain Zora	106.535,80
Arbaa de Hasi Berkan	21.060,75
Jemis de Tistutin	25.107,15
Yumaa de Afsó	14.175,30
Temis de Temsaman, Had de Temsaman y Telata de Beni Buidar	239.535,10
Arbaa de Trugut	32.275,52
Sebt de Mehayast y Arbaa de Ben Tieb	90.717,70
Telata de Quebdana	103.987,65
Yumaa de Buermana	13.038,72
Arbaa de Tasaguin	4.091,40
Had de Midar	11.337,96
Tenin de Tafersit y Jemis de Tafersit	77.762,52
Telata de Eslef	44.162,49
Telata de Iyarmaas	10.885,35
Arbaa de Midar	42.312,66
Yumaa de Beni Akri	1.524,26
Tenin Torreta del Kert	1.110,60
<i>Total</i>	1.158.669,71

El tercer problema que se le planteaba a la Administración al acometer la organización de las Juntas Rurales, a que aludíamos en el preámbulo de este estudio, fué asimismo resuelto, consiguiéndose que el agro marroquí fuese desarrollándose:

extraordinariamente sin que, en modo alguno, se gravase la economía del beneficiario, el cual sigue abonando los mismos impuestos y en la misma cuantía que los satisfacía con anterioridad a la creación de las citadas Entidades Territoriales.

Así laboran las Juntas Rurales en silencio en pro del mejoramiento y bienestar de la población rural marroquí, que ve con el natural agrado y reconoce cómo los impuestos por sus miembros satisfechos revierten a ella misma en servicios tan útiles como necesarios, pudiendo decirse que en la actualidad no existe poblado rural alguno en toda la Zona del Protectorado al que no haya llegado la beneficiosa actividad de estas Juntas, con gran contento y beneficio de las kabilas favorecidas.

El siguiente estado de porcentajes nos dará una idea de cómo se ha logrado todo esto sin que por ello, como dijimos antes, se haya gravado la economía del beneficiario marroquí:

I N G R E S O S

Porcentajes, por habitante, de los habidos en las distintas Juntas Rurales

J U N T A S	Población rural	1942	1943	1944	1945
Yebala	133.172	2,62	3,03	3,20	2,97
Lucus	128.209	2,50	2,41	4,43	4,87
Gomara	112.454	1,73	4,61	3,38	3,67
Rif	142.744	4,30	3,65	6,58	5,20
Kert	309.857	3,93	3,03	4,35	4,83

J U N T A S	Población rural	1946	1947	1948	1949
Yebala	133.172	2,73	4,22	4,05	4,86
Lucus	128.209	4,15	3,98	5,52	6,00
Gomara	112.454	3,58	3,77	4,67	5,66
Rif	142.744	4,78	5,23	5,51	7,37
Kert	309.857	3,95	3,31	4,69	4,57

LABOR DESARROLLADA

a) *La obra material*

Con sus disponibilidades económicas, las Juntas Rurales vienen realizando una intensa y fructífera labor desde su creación hasta el presente, con la cual se va dotando a todos los poblados rurales —«duares» en el llano y «dexares» en la montaña— de obras cuya utilidad es pública por ser general para la kabila y para el Majzen, como ocurre, por ejemplo, con Enseñanza y Beneficencia.

Tales obras se clasifican según su naturaleza en :

a) *Comunicaciones*: Construcción de puentes y pasarelas, arreglo de pistas y caminos, etc.

b) *Oficinas*: Construcción y entretenimiento de Mah-camas xeránicas y gubernativas, puestos de mejaznía, etc.

c) *Sanidad*: Construcción, entretenimiento y conservación de consultorios médicos, puestos sanitarios, enfermerías, baños públicos, arreglo de alcantarillado, urinarios públicos, desecación de charcas, plantaciones de árboles, etc.

d) *Enseñanza*: Reparación y acondicionamiento de escuelas rurales y medarsas.

e) *Hidráulicas*: Construcción y reparación de aguadas, fuentes, abrevaderos, lavaderos, pozos, aljibes, acequias para riego, conducciones de aguas, desecación de lagunas y canalización de ríos, etc.

f) *Zocos*: Cerramiento y mejoras de zocos con puestos de venta, tiendas, cafetines, cantinas, mercados, etc.

g) *Varias*: Cárceles, arrestos de hombres y mujeres, alhóndigas, fijación y corrección de dunas, conducción de luz eléctrica y cuantas no encajen en los demás apartados.

h) *Sanidad pecuaria*: Entretenimiento y conservación de consultorios veterinarios, mataderos, pescaderías, baños antiparasitarios, construcción de gallineros, perre-ras, corralizas, colmenas, albergues de ganado, etc.

Y todas aquellas de utilidad pública y que las posibilidades económicas de las Juntas permitan emprender.

* * *

Constituídas las Juntas Rurales en agosto de 1942, seguidamente empezaron a funcionar, si bien los primeros meses fueron más que nada de organización y estudios de proyectos, pudiendo decirse que prácticamente la labor se inició en enero de 1943, no considerándose terminadas todas las obras acometidas en este año hasta el siguiente, como se podrá apreciar a la vista de los estados siguientes, que muestran la labor llevada a cabo.

Resumen general de las obras realizadas por todas las Juntas

JUNTA	1943 y 1944	1945	1946
Yebala.....	49 = 554.443,45	28 = 501.054,75	11 = 127.215,61
Lucus.....	134 = 789.968,54	97 = 700.093,93	51 = 363.827,86
Gomara.....	59 = 486.879,53	26 = 728.660,12	12 = 323.092,46
Riff.....	100 = 610.807,91	59 = 1.336.094,06	34 = 505.102,28
Kert.....	95 = 1.712.297,62	62 = 1.360.932,54	31 = 2.143.853,46
<i>Total</i>	437 = 4.154.397,05	272 = 4.626.835,40	139 = 3.483.091,67
JUNTA	1947	1948	1949
Yebala.....	31 = 196.720,46	11 = 291.777,21	7 = 988.927,74
Lucus.....	44 = 409.325,39	26 = 245.869,27	30 = 618.271,13
Gomara.....	20 = 307.483,93	23 = 283.678,19	14 = 245.733,52
Rif.....	50 = 868.962,78	66 = 496.726,79	59 = 670.731,61
Kert.....	29 = 737.530,93	36 = 468.731,61	45 = 1.255.184,14
<i>Total</i>	174 = 2.520.023,49	162 = 1.786.783,07	155 = 3.778.848,14

JUNTA	TOTAL
Yebala.....	137= 2.660.139,22
Lucus.....	382= 3.147.356,12
Gomara.....	154= 2.375.527,75
Rif.....	368= 4.488.425,43
Kert.....	298= 7.678.530,30
<i>Total general....</i>	<i>1.339= 20.349.978,82</i>

Y para no dejar incompleta la reseña de la labor material desarrollada, hemos de aclarar que no todas las obras son aprobadas, terminadas y liquidadas el mismo año, sino que de un año para otro, a partir de 1943, las Juntas Rurales de la Zona han tenido pendientes de liquidación obras aprobadas en un año para el siguiente.

El estado que intercalamos a continuación nos lo demuestra :

Relación de las obras aprobadas en un año, pero no efectuadas hasta el siguiente o siguientes.

JUNTA	1943 y 1944	1945	1946
Yebala.....	25 = 952.605,75	11 = 684.061,10	23 = 678.434,61
Lucus.....	56 = 454.364,08	35 = 320.892,16	38 = 485.903,24
Gomara.....	10 = 564.465,87	7 = 317.079,41	5 = 207.563,15
Rif.....	30 = 585.518,70	17 = 774.981,55	18 = 1.025.352,06
Kert.....	35 = 2.916.694,08	26 = 3.096.568,94	16 = 663.483,86
<i>Total.....</i>	<i>156 = 5.473.648,48</i>	<i>96 = 3.193.583,16</i>	<i>100 = 3.060.736,92</i>

JUNTA	1947	1948	1949 (*)
Yebala.....	11 = 673.125,37	8 = 1.466.441,60	17 = 524.924,51
Lucus.....	8 = 178.375,02	13 = 202.792,36	14 = 515.743,53
Gomara.....	4 = 126.789,16	2 = 107.441,19	7 = 307.113,70
Rif.....	30 = 339.953,85	42 = 356.425,36	43 = 713.730,54
Kert.....	27 = 1.391.336,76	12 = 1.194.004,56	22 = 1.358.221,68
<i>Total.....</i>	<i>80 = 2.709.580,16</i>	<i>77 = 3.327.108,07</i>	<i>103 = 3.419.733,96</i>

(*) Número e importe total de las obras pendientes de liquidación en 31 de diciembre de dicho año.

¿Cómo se traduce en la práctica toda esta labor? Sencillamente: en una serie de fuentes de riqueza rural, cuya variedad se comprueba recordando tan sólo algunas de las obras hechas por cada Junta Rural.

Relacionar todas las obras de pequeño y mediano coste realizadas —ya sean todas las reparaciones efectuadas o tan sólo las de nueva planta—, sería una obra pesada e interminable. Por ello citemos como ejemplo solamente algunas de las más importantes, a fin de hacerlas resaltar como exponente de la labor ya efectuada y de lo que cabe esperar para lo sucesivo. Son las siguientes:

	Pesetas
Acondicionamiento del zoco de Yebel Hebib	589.587,46
Construcción del puesto sanitario de ídem	255.235,66
Ídem en Zoco Arbaa Beni Hassan	148.228,58
Ídem del consultorio médico de Melusa	471.700,80
Abastecimiento de agua a Zoco Beni Tahmed	156.101,70
Construcción de puente sobre río Zauia	93.882,23
Maheama del Had de Beni Dereul	104.308,19
Plantaciones de árboles frutales en el Rif	191.533,50
Parader de Beni Hadifa	208.005,80
Desecación de la laguna del Mrekka	138.940,46
Albergue de ganado en Llano Amarillo	349.814,10
Canalización del río Zeluan	387.154,57
Aljibe de Teiat	140.249,40
Ídem de Tres Forcas	116.194,00
Construcción del Zoco Jemis Temsaman	1.684.722,57
Cerramiento del Zoco Acib del Midar	143.846,70
Aljibe de Tistutin	176.242,02
Baño-abrevadero de Zeluan	90.975,37
Matadero de Dar Quebdani	249.383,87
Aljibe de Ulad Hosain	118.000,00
Maheama de Drifuch	297.715,34
Maheama de Dar Quebdani	93.149,42
Puente colgante sobre el Mejazen	322.521,97
Mejoramiento del Zoco Had Garbia	129.279,23
Puente en el camino de Beni Aros a Zaarora	350.000,00

Lo que llevamos dicho no quiere decir que las necesidades del campo marroquí son atendidas sólo y exclusivamente por las Juntas Rurales, sino todo lo contrario, pues hay otros Servicios de la Administración de la Zona que atienden aquellos otros que por su carácter especial son considerados estatales y que, por tanto, no entran dentro de la competencia de las Entidades Territoriales.

Nos referimos a las construcciones y reparaciones de edificios propiedad del Majzen enclavados en el campo y afectos a las distintas Delegaciones de Servicios, que efectúa la de Obras Públicas y Comunicaciones, con sus presupuestos generales y extraordinarios.

b) *La obra social*

Si bien es la obra material, como hemos visto, la que absorbe mayores recursos, ello no quiere decir que dejan de ser atendidas las de tipo social y generales, puesto que interpretando ampliamente el concepto de «utilidad pública» se extiende la actividad de las Juntas Rurales a otros aspectos tan interesantes como la Cultura y la Beneficencia, por ejemplo.

Así se vienen sufragando becas para estudios de Bachillerato español en algunas ciudades de la Zona; estudios de especialización en Tetuán, Ceuta o Melilla, y superiores en España, habiendo disfrutado de este beneficio, desde la creación de las mencionadas Juntas Rurales hasta la fecha, exactamente sesenta becarios, de los que muchos han terminado sus estudios y otros siguen cursándolos, bien en la Residencia de Estudiantes Marroquíes (para estudios en el Centro de Estudios Marroquíes, Instituto de Segunda Enseñanza árabe, Escuela Politécnica, etc.) en los Internados para musulmanes en Ceuta y Melilla, o bien en las Casas de Marruecos, en Madrid y Granada.

Se ha atendido también al sostenimiento de los Orfanatos, Preventorios y Reformatorios para marroquíes y al reparto de donativos en la celebración de Pascuas Musulmanas, además de otros gastos varios, según estado que se expone a continuación:

Resumen general, por territorios y conceptos, de los gastos varios efectuados por las Juntas Rurales

CONCEPTOS	Yebala	Lucus	Gomara
Becas	26.400,00	32.250,00	83.479,55
Beneficencia	197.773,00	204.935,25	116.339,15
Alquileres	---	360,00	200,00
Material	27.196,85	17.029,98	52.715,70
Otros gastos	63.939,86	75.683,46	346.912,53
<i>Total</i>	<u>315.309,71</u>	<u>330.258,69</u>	<u>599.646,93</u>

CONCEPTOS	RH	Kert	Total
Becas	86.495,25	168.852,60	397.477,40
Beneficencia	314.297,15	572.071,60	1.405.416,15
Alquileres	14.005,80	93.584,34	108.150,14
Material	150.877,41	47.669,50	295.489,44
Otros gastos	209.193,89	175.867,98	871.597,22
<i>Total</i>	<u>774.869,00</u>	<u>1.058.046,02</u>	<u>3.078.130,35</u>

CONCLUSIÓN

Tal es en síntesis la obra de las Juntas Rurales de la Zona, cuya labor es vigilada y dirigida y también estimulada y encauzada por la Delegación de Asuntos Indígenas, a través de su Sección 3.^a (Inspección de Entidades Municipales y Territoriales), cuyo Negociado 2.^o (Entidades Territoriales) con-

BALANCE DE LA SITUACION DE FONDOS DE LAS JUNTAS RURALES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1949

JUNTAS	Activo	PASIVO			Saldo activo (*)	Obras apro- badas y pendientes	Superávit
		Obras realizadas	Gastos varios	Total gastos			
Yebala.....	3.683.108,43	2.650.139,22	315.309,71	2.975.448,93	707.659,50	524.924,51	182.734,09
Lucus.....	4.347.039,61	3.147.356,12	330.258,69	3.477.614,81	869.424,80	515.743,53	353.681,27
Gomara.....	3.498.568,13	2.375.527,75	599.646,93	3.975.174,68	523.393,45	307.113,70	216.279,75
Rif.....	6.085.894,52	4.488.425,43	774.869,00	5.263.294,43	822.600,09	713.730,54	108.869,55
Kert.....	9.970.200,98	7.678.530,30	1.058.046,02	8.736.576,32	1.233.624,66	1.358.221,68	124.597,02 (**)
<i>Totales</i>	27.584.811,67	20.349.978,82	3.078.130,35	23.428.109,17	4.156.702,50	3.419.733,96	736.968,54

(*) Saldo activo en 1.º de enero de 1950.

(**) Déficit.

tabiliza los gastos y los ingresos de todas y cada una de las Juntas Rurales, exigiendo a las mismas la rendición mensual de las cuentas de los movimientos de fondos; examina las cuentas justificativas de las cantidades invertidas en cada obra, vigilando y haciendo cumplir los preceptos reglamentarios relativos a timbres, patentes, utilidades, etc., etc.; abre y tramita para cada obra, desde que se proyecta hasta su liquidación, un expediente con numeración correlativa distinta para cada Junta Rural, habiéndose llegado en la de Yebala al núm. 181; en la del Lucus al 419; en la de Gomara al 177; en la del Rif al 436, y en la del Kert al 347.

Un moderno y completísimo fichero de obras —con una ficha para cada obra— con distinto color para cada clase de ellas (el rojo para las comunicaciones; el verde para oficinas; el amarillo para Sanidad, el azul para enseñanza; el negro para las hidráulicas; el gris para zocos; el violeta para las obras varias y el naranja para las pecuarias) y otro de fotografías tamaño postal de las mismas, divididos ambos, claro es, por Juntas, se custodian en el mencionado Negociado 2.º, que asimismo lleva un libro índice de las obras realizadas y liquidadas, acondicionado en debida forma para su fácil manejo.

Confecciona el citado Negociado anualmente una extensa, detallada y completísima Memoria de las actividades desarrolladas por las Juntas Rurales durante el mismo, habiéndonos servido nosotros para la confección de este folleto de tales Memorias, que corresponden a los años 1943 al 1949, de las que no han sido hechas públicas más que dos: las de 1944 y 1945, que sepamos.

MOHAMMAD IBN AZZUZ

